



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1445/2014
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase el Acuerdo celebrado entre la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Del: 16/09/2014; Boletín Oficial 23/09/2014.

VISTO el Expediente N° 205214/2012 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO tramita el Acuerdo celebrado entre la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a través del cual la citada Administración se compromete a brindar el Servicio de Autenticación de Clave Fiscal para los usuarios de las aplicaciones y servicios informáticos provistos por este Organismo, accesibles por INTERNET, comprometiéndose, asimismo, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a realizar actividades tendientes a implementar la entrega e intercambio de información de interés para ambos Organismos a través de la Web, eliminando la modalidad del soporte magnético, atendiendo así cuestiones que hacen a la celeridad y seguridad en la provisión de los datos.

Que resulta conveniente, en el marco de las competencias propias de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, propiciar la celebración de este tipo de acuerdos que mejoran sustancialmente los procesos, que se llevan a cabo en la misma, asegurando la máxima eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que los servicios a prestar por parte de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD serán sin cargo ni costo alguno.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615](#), del 23 de diciembre de 1996, N° [1008](#), del 2 de julio de 2012 y N° [2710](#), del 28 de diciembre de 2012.

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo celebrado entre la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a través del cual la citada Administración se compromete a brindar el Servicio de Autenticación de Clave Fiscal para los usuarios de las aplicaciones y servicios informáticos provistos por este Organismo, accesibles por INTERNET, comprometiéndose, asimismo, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a realizar actividades tendientes a implementar la entrega e intercambio de información de interés para ambos Organismos a través de la Web, eliminando la modalidad del soporte magnético, atendiendo así cuestiones que hacen a la celeridad y seguridad en la provisión de los datos, que como Anexo se incorpora a la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro

Oficial y oportunamente archívese.
Liliana Korenfeld, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)